



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

15 de Noviembre de 2023

DEMANDANTE: JOSE ANGEL PALACIO CORDOBA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A., COLPENSIONES

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230034500

En atención a la implementación en los Juzgados Laborales de la Ciudad de Medellín del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial- SIUGJ, en el marco del plan de justicia digital dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario modificar el auto a través del cual se fijó fecha para audiencia en el proceso de la referencia, en el sentido de aclarar, que dicha diligencia se realizará de manera virtual pero no a través del aplicativo lifesize, sino en la plataforma Microsoft Teams, por ser esta la herramienta autorizada y que incorpora el nuevo sistema SIUGJ para el agendamiento y realización de audiencias virtuales.

En este orden de ideas, se le hace saber a las partes y demás interesados que el nuevo vínculo de acceso a la audiencia es el siguiente:

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 269 041 336 956

Código de acceso: ihTBNy

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

Se aclara que la fecha y hora de la audiencia previamente fijada no sufre ninguna modificación. Como ninguna otra disposición adoptada en el auto distinta a la antes mencionada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fbebdbfb23e67c21f91528385ce3a54579f316d9ebf3f38923e2ac4e302ad5**

Documento generado en 15/11/2023 09:02:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>